

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**RIVAS-VACIAMADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

Relación definitiva de personas admitidas y excluidas y causas de exclusión, tribunal, fecha hora y lugar de examen del proceso:

- Técnico/a Medio de Gestión Rama Urbanismo y Vivienda, concurso-oposición, promoción interna, número de referencia 33379/2025.

Mediante decreto número 2026-0569, de fecha 23 de febrero del concejal-delegado de Organización y Función Pública (delegación efectuada por resolución de Alcaldía número 1490/2024 de fecha 10 de junio de 2024) se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y causas de exclusión, tribunal, fecha hora y lugar de examen del proceso arriba relacionado, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Los listados completos de personas admitidas y excluidas, causas de exclusión, fecha, hora y lugar de celebración del examen, y tribunal estarán publicados en la sede electrónica <https://sede-electronica-rivasciudad.es/oferta-empleo/>, en <https://rivasciudad.convoca.online/> y en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Los tribunales estarán formados, conforme a la base 5 de las bases que rigen la presente convocatoria. Su composición está ajustada a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiéndose a la paridad entre hombre y mujer.

Las personas interesadas podrán recusar a los miembros del Tribunal de Selección, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 24 a Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo las personas nombradas deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano que los nombró, cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes, a pruebas selectivas análogas, en los cinco años anteriores a la publicación de las convocatorias de pruebas selectivas para cada categoría.

Se indica que la resolución que apruebe los listados definitivos pone fin a la vía administrativa y contra dicha resolución podrán interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses. En ambos casos, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Rivas-Vaciamadrid, a 24 de febrero de 2026.—El concejal-delegado de Organización y Función Pública, Alberto Cabeza Saco.

(03/2.955/26)

